



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A ESP

Se permite informar a los usuarios de los Municipios de CIRCASIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO Y QUIMBAYA, los Costos de Referencia aprobados por la Junta Directiva de la Entidad mediante Acuerdo No 015 del 27 de Diciembre de 2017, estos costos son el resultado del estudio de Costos de Referencia para la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015 para las área se prestación de servicios (APS) que cuente con más de 5.000 suscriptores

ACUEDUCTO					
Municipio	Costo Medio de Administración (CMA)	Costo Medio de Operación (CMO)	Costo Medio de Inversión (CMI)	Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT)	Cargo por Consumo (CC)
Circasia	\$5.963,51	\$1.514,20	\$752,91	\$7,63	\$2.274,74
La Tebaida	\$6.014,84	\$750,46	\$508,79	\$5,11	\$1.264,36
Montenegro	\$6.019,01	\$758,31	\$830,86	\$4,44	\$1.593,62
Quimbaya	\$5.990,74	\$645,30	\$467,35	\$5,83	\$1.118,47

ALCANTARILLADO					
Municipio	Costo Medio de Administración (CMA)	Costo Medio de Operación (CMO)	Costo Medio de Inversión (CMI)	Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT)	Cargo por Vertimiento (CV)
Circasia	\$3.744,93	\$360,35	\$1.248,11	\$109,29	\$1.717,72
La Tebaida	\$3.779,42	\$301,56	\$763,50	\$95,52	\$1.160,59
Montenegro	\$3.783,08	\$277,61	\$1.354,40	\$91,76	\$1.723,77
Quimbaya	\$3.767,38	\$274,33	\$1.336,33	\$72,12	\$1.682,68

Así mismo, se informa que la Empresa aplicará estos costos de referencia, para el cobro de los servicios a partir de los consumos del mes de Febrero de 2018, que se reflejarán en la facturación que será expedida en el mes de Abril del año 2018, teniendo en cuenta los factores de subsidios y aportes solidarios que se encuentran aprobados por los respectivos concejos municipales

Por último se comunica que las tarifas aplicadas se actualizarán por inflación cada vez que se acumule una variación, de por lo menos, un tres por ciento (3%) en el Índice de Precios al consumidor (IPC), de Acuerdo a lo contemplado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y en la Resolución CRA 151 de 2001